

A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU11/05/19**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2018,

AUTORIZA a:

Folio de Pago:

20805

HECTOR MANUEL SANCHEZ SALAS					
Para La Obra:			CONSTRUCCION DE BODEGA		
En el Predio Propiedad de:			HECTOR MANUEL SANCHEZ SALAS		
Con una Dimension de:			199	Metros Cuadrados	Superficie Techada
Uso De Suelo:			SERVICIOS	NIVEL DE LA OBRA	Planta Baja
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE CHIHUAHUA			No. 7
	Asentamiento Humano:	COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS			
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS			

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 1,881.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: **\$196,612.00**

Este documento tiene una **Vigencia de 1 mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banquetta. (Artículo 27 fracción IX del reglamento de construcción vigente en el estado de Zacatecas)

Nota : Se realiza reimpression de licencia de construcción por falta de espacio para los refrendos correspondientes en la anteriormente proporcionada, anexando al expediente folio DRO con numero 18974.

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
23/11/2019					

ATENTAMENTE

Folio DRO: 18974

Ing. Leonel Leños Macias

Director de Obras y Servicios Públicos.

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2018-2021

Sombrerete, Zacatecas a: 23 de noviembre de 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE ZAC

C. P. Archivo
PALACIO MUNICIPAL SAN JUAN COLONIA CENTRO, SOMBRERETE ZACATECAS. C. P. 99100; TELEFONO 01 (433) 935 0074, 935 0088, ext. 105.; SOMBRERETE.GOB.MX.